



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EE: 2021-00217692-UNC-ME#FCS

VISTO:

Que en las presentes actuaciones se dio trámite a la aprobación y suscripción del “**Convenio Específico de Cooperación Institucional para actividades Académicas, de Investigación y Extensionistas**” con la Dirección de Políticas Sociales en Adicciones de la Municipalidad de Córdoba y la Facultad de Ciencias Sociales – Universidad Nacional de Córdoba, el que fuera aprobado mediante RD N.º238/2021 quedando sin efecto por RD N.º 767/2021 para ser nuevamente aprobado por RD N.º 768/2021 y que a orden #24 se incorpora “Protocolo de Trabajo” como parte integrante del Convenio mencionado, los informes y documentación requerida por la O. HCS 6/12 detectando que el mismo no ha sido aprobado por el acto administrativo correspondiente y lo solicitado por la Secretaria de Extensión y Secretaria de Administración que corre a ordenes # 51 y #58, y

CONSIDERANDO:

Que el Convenio Específico de Colaboración aprobado tiene por objeto establecer una relación de colaboración y cooperación mutua entre las partes firmantes para la realización de actividades académicas, de investigación y de extensión relacionados a los consumos problemáticos en la Ciudad de Córdoba.

Que en el Protocolo de Trabajo (IF-2021-00507890-UNC-SI#FCS) las partes proyectan ejecutar una serie de actividades académicas, con compromisos de erogación económica por parte de la Dirección de Políticas Sociales en Adicciones en favor de la Facultad de Ciencias Sociales.

Que con posterioridad a la elevación del Protocolo mencionado arriba se da intervención a las Secretarías y Áreas para emitir sus informes y opiniones de acuerdo a la normativa vigente en el ámbito de la Universidad respecto a esta materia, siendo la Ord. HCS 6/12.

El requerimiento de la Secretaria de Administración a la Asesoría Legal de la Facultad y su intervención con la consiguiente recomendación, cuyos criterios este Decanato comparte, corresponde aprobar el Protocolo de Trabajo de Orden #24, disponiendo convalidar lo actuado y ejecutado por las Secretarías y Áreas involucradas, con particular atención tener presente el Informe Económico Financiero de Orden #29 convalidando lo ejecutado por el Área Económica Financiera con el control de la Secretaria de Administración para su rendición de cuentas en los Sistemas Contables de la UNC.

Que el presente Protocolo de Trabajo se encuadra en las previsiones de la OHCS N° 6/12, la delegación otorgada a este Decanato por la misma y la necesidad de subsanar el procedimiento para su convalidación.

or ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE

Art. 1º: Aprobar el “**Protocolo de Trabajo**”, parte integrante del Convenio Específico de Cooperación Institucional para actividades Académicas de Investigación y Extensionistas” suscripto entre la Dirección de Políticas Sociales en Adicciones de la

Municipalidad de Córdoba y la Facultad de Ciencias Sociales – Universidad Nacional de Córdoba, aprobado por RD N.º 768/2021 y el que acompaña a la presente.

Art. 2º: Convalidar, en virtud de la aprobación del artículo 1º, lo actuado y ejecutado por las Secretarías y Áreas intervinientes en el procedimiento.

Art. 3º: Tener presente el Informe Económico Financiero que gira a orden #29, en consecuencia, **convalidar** lo actuado y ejecutado en base a ese presupuesto lo realizado por el Área Económica Financiera con el respectivo control de la Secretaría de Administración de la Facultad a los fines de la rendición de cuentas respectiva.

Art. 4º: Encomendar a la Secretaría de Coordinación se efectúe la carga y su registro en el Sistema “MICURE”, en los términos dispuestos por la Ord. HCS 6/12, en cuanto al Protocolo de Trabajo aprobado en el artículo 1º.

Art. 5º: Protocolizar. Comunicar. Notificar a la Dirección de Políticas Sociales en Adicciones de la Municipalidad de Córdoba en el domicilio denunciado en el Convenio y solicitar su suscripción a través de la Secretaría de Extensión de esta Facultad. Oportunamente archivar.